



**H. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD VALLES**



NO HUBO DOCUMENTO EN SU CASO A LA VERSIÓN PÚBLICA. NO SE GENERÓ NINGÚN TIPO DE CONVENIO., NI CON EL SECTOR PÚBLICO NI CON EL SECTOR PRIVADO DENTRO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CIUDAD VALLES. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, FRACCIONES XIII Y XXIII; 4 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1, 2, APARTADO A, FRACCIÓN I, INCISO B), 7 FRACCIÓN XVIII Y 14, FRACCIÓN V Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO,